

Curso Contratación Pública Responsable

Información sobre bonificaciones

INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO. DATOS NECESARIOS A EFECTOS DE BONIFICACIÓN

Es indispensable que **en el momento de realizar la inscripción en la plataforma, el alumno cumplimente correctamente los siguientes campos:**

1. **Si el curso va ser bonificado por la empresa** a la que pertenece el trabajador inscrito, **o por una entidad organizadora de la formación.**
2. Los **datos de la empresa o de la entidad organizadora que realiza el pago y a la que facturarle el curso** (su propia empresa o la entidad organizadora si la empresa encomienda la bonificación a una entidad de esta tipología).
3. Los **datos de contacto de la persona (de su empresa o de la entidad organizadora según el caso) a la que remitir la información** sobre la acción y grupo formativo. Como datos de contacto, deberán facilitarse nombre, apellidos, mail y teléfono

ACCIONES FORMATIVAS

COMUNICACIÓN DE ALTA DE ACCIÓN FORMATIVA Y DE INICIO DE GRUPO.

A efectos de la comunicación de inicio, que la empresa o la entidad organizadora ha de comunicar a FUNDAE con una **antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo del curso**, CEPES facilitará a la persona de contacto (dentro de las empresas o entidades organizadoras), la información relativa al alta de la Acción Formativa y del Grupo Formativo.

A esta misma persona de contacto, se le remitirá también la factura de la inscripción realizada.

COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE GRUPO.

A la finalización de la acción formativa, CEPES comunicará, a la empresa o a la entidad organizadora según el caso, si el alumno puede ser considerado como finalizado por haber cumplido los requisitos correspondientes:

- Haber realizado al menos el 75% de los controles de evaluación
- Tener un avance en los contenidos del curso y completarlos, así como mantener interactividad con los tutores y participantes durante su desarrollo.
- Realizar al menos 30 horas de conexión en la Plataforma, dado el volumen de contenidos y recursos complementarios que recoge.

FORMACIÓN DE CARÁCTER GRATUITO PARA EL TRABAJADOR

Esta formación está relacionada con la actividad de la empresa/entidad, así como con las tareas propias del puesto de trabajo de los empleados que recibirán la formación, por lo que se encuentra dentro de la formación programada por su empresa y financiada con cargo al sistema de bonificaciones, resultando totalmente gratuita para los trabajadores que la reciben.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Es importante tener en cuenta que, hasta el momento, los trabajadores autónomos no son bonificables en este sistema, por lo que si hay algún socio de alguna cooperativa que esté cotizando en régimen de autónomos quiera hacer el curso, ni la cooperativa ni el socio podrán beneficiarse de la bonificación.